

PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CONDICIONES DE LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN CARTAGENA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, contempla prestaciones de Ayuda a Domicilio con el fin de, según figura en la propia web del Ayuntamiento, proporcionar “atención de carácter doméstico, de apoyo psicológico y rehabilitador” a quienes lo precisen y de esta forma facilitar la permanencia y autonomía en su propia vivienda o en el “medio de convivencia” habitual de las personas beneficiarias de esta prestación.

Tras analizar los objetivos del servicio planteados por el propio Ayuntamiento y reunirnos con las trabajadoras, hemos detectado una serie de incoherencias y deficiencias que deberían ser revisadas por el responsable último para que usuarios y trabajadoras tengan asegurados sus derechos de atención y cuidados, así como los laborales:

- Las trabajadoras tienen formación socio sanitaria y las tareas que pueden desarrollar va desde cuidado de la higiene de los pacientes hasta vigilancia de hábitos alimenticios y cambios posturales saludables para personas encamadas... Trabajo de cuidados imprescindible para procurar una vida digna a las personas que atienden pero en demasiadas ocasiones se termina utilizando por parte del Ayuntamiento como un servicio de limpieza generales y gran mantenimiento de la vivienda, que si bien es importante, no debería formar parte de las tareas de las trabajadoras de Ayuda a domicilio.
- Una misma trabajadora presta sus servicios en distintos domicilios, es decir, diariamente y durante la semana realiza muchos desplazamientos de uno a otro domicilio. El coste de estos desplazamientos no puede ser asumido por las trabajadoras y la empresa debería estar obligada a reembolsar el kilometraje utilizando para su cálculo el punto de partida de la trabajadora al primer domicilio de destino.
- Las trabajadoras reclaman protección y medidas sancionadoras ante agresiones físicas o verbales por parte de los usuarios o sus familiares. Se quejan de que las denuncias que han realizado tras conocer que compañeras han recibido agresiones verbales de carácter racista no han sido atendidas por Servicios Sociales, ya que este no ha realizado ninguna comunicación al usuario para manifestarle las consecuencias de estos comportamientos, que deberían ir desde una amonestación hasta la retirada del servicio si no se respeta la dignidad de las trabajadoras.
- Las trabajadoras son las que mejor conocen las necesidades y las que van a tener que prestar el servicio, sin embargo, Servicios Sociales del Ayuntamiento no las ha convocado

para la elaboración del pliego de condiciones y no han sido debidamente informadas de las negociaciones realizadas para la nueva adjudicación del servicio a la empresa concesionaria.

PREGUNTA:

1. ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno para resolver las deficiencias descritas y velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales con la empresa y las condiciones laborales de las trabajadoras, en su mayoría mujeres, que llevan a cabo un servicio que garantiza el derecho humano de cuidados a los usuarios de nuestro municipio?

En Cartagena, a 21 de septiembre de 2020.

Fdo.: Aurelia García Muñoz

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo